

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**

**ASISTENTES**

**Sr. Alcalde en funciones**

D. Antonio García Hernández.

**Sres. Tenientes Alcalde**

D<sup>a</sup> Josefa López Cánovas.

D. Felipe García Provencio.

D<sup>a</sup> Leticia Pareja Agulló.

D. Pedro López Robles.

D. Antonio José Caja García.

Dña. Juana Navarro Guillermo.

**Sr. Secretario**

D. David Ré Soriano

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a veinte de agosto del año dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones (P.D. Decreto nº 2994/2019) en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la mayoría** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistido del Sr. Secretario General, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste y justifica su inasistencia la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Guevara Cava.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Alcalde en funciones, D. Antonio García Hernández, declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Enterados del contenido del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día trece de agosto de 2019.

Se aprueban por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**a) PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO DE AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DEL ESPACIO LIBRE EN EL BARRIO DE LOS DOLORES-BORDE DEL PRAICO” HASTA EL PRÓXIMO 16 DE OCTUBRE DE 2019.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Urbanismo, en la que se dice: “Dado que con fecha 5 de junio de 2018, la Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato, mediante contratación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación de las obras denominadas “Adecuación del Sistema General del Espacio Libre en el Bº de los Dolores- Borde del Praico”, por un importe de 913.380,60 euros, IVA incluido, y se formalizó el correspondiente contrato administrativo de obra pública, con fecha 19 de junio de 2018.

El día 1 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo, iniciándose los trabajos el día siguiente hábil a la firma de la misma, con un plazo de ejecución de NUEVE (9) MESES, por lo que la fecha de finalización prevista sería el 1 de mayo de 2019.

La Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de abril de 2019 acordó una primera ampliación del plazo de ejecución de 1,5 meses, fijando como fecha de finalización de los trabajos el día 16 de junio del actual. Dicha ampliación fue justificada por las interferencias que la obra “Urbanización de la Unidad de actuación C/ Ángel Nieto zona 03-16” que está ejecutando la mercantil CUPISA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., estaba provocando en la obra y más concretamente en los retrasos que dicha obra provocaba por la no finalización de los trabajos de soterramiento de la línea aérea existente de media tensión.

Posteriormente, el día 4 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local acordó una segunda ampliación del plazo de ejecución por un mes más, estableciéndose como nueva fecha de finalización de los trabajos el día 16 de julio de 2019. Esta nueva ampliación fue argumentada en la no finalización de los servicios de red subterránea de media tensión en el vial prolongación de la C/ Mariano de Haro.

C. G. M., Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, ha emitido informe con fecha 9 de agosto del actual, en el que pone de manifiesto que la Dirección General del Agua ha comunicado que en el mes de septiembre va a llevar a cabo la construcción de una rejilla y de un colector de pluviales de diámetro 800 mm, afectando a la obra, de la que queda por ejecutar el tramo de acera de aproximadamente unos ocho metros de la C/ Simón García y un tramo final de rambla en ese mismo punto, por lo que estima conveniente proceder a autorizar una nueva prórroga de tres meses, fijando la fecha de terminación de las obras en el día 16 de octubre de 2019.

A. S. C. , Directora de las obras, ha manifestado su conformidad con el informe emitido por C. G. M. ”.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Estimar la tercera ampliación de 3 meses del plazo de ejecución de las obras “Adecuación del Sistema General del Espacio Libre en el B° de los Dolores-Borde del Praico”, propuesta por C. G. M. y argumentada en la parte expositiva de esta propuesta.

**SEGUNDO.-** La fecha de terminación de las obras se fija en el día 16 de octubre de 2019.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., y comunicar a A. S. C. (IMACAPI, S.L.) y a C. G. M. , a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

**b) PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO HASTA LA INCORPORACIÓN DE SU TITULAR Y OFERTAR ESTA CONTRATACIÓN AL N° 1 DE LA LISTA DE ESPERA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de Alcaldía, en la que se dice: “Vista la necesidad y urgencia de cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo para el desarrollo del proyecto de carácter temporal denominado “Programa de Depuración y Actualización del Padrón Municipal”, al haber causado baja por IT su titular M. L. M. C. con fecha 9 de agosto de 2019, en el que se estima una duración de tres meses.

Examinados los informes de la Sección de Personal y de Intervención emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Auxiliar Administrativo aprobada por decreto de Alcaldía núm. 1.393, de 11 de abril de 2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 21 de agosto de 2018, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes para la provisión temporal de plazas o puestos de Auxiliar Administrativo. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las Bases de la Bolsa de Trabajo que rigen la selección de personal no permanente en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 110 de 16 de mayo de 2011, y su modificación publicada en el BORM núm. 163, de 16 de julio de 2012”.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Auxiliar Administrativo, hasta la incorporación de su titular M. L. M. C. , a jornada completa, para la ejecución del proyecto de carácter temporal denominado “Programa de Depuración y Actualización del Padrón Municipal”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C2; Nivel: 15; Complemento Específico mensual: 370,90; Escala: Administración General; Subescala: Auxiliar.

**SEGUNDO.-** Ofertar esta contratación al candidato número 1 de la lista de espera de Auxiliar Administrativo, debiendo realizarse el aviso de la oferta al interesado en los términos determinados en el apartado c) de la base séptima de la Bolsa de Trabajo.

**TERCERO-** Facultar a la Alcaldía para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

**PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión siendo las trece horas y dos minutos , de lo que yo como Secretario doy fe.